**Circular Externa**

29 de abril de 2025

SGF-0981-2025

SGF-PUBLICO

**Dirigida a:**

* Bancos Comerciales del Estado
* Bancos Creados por Leyes Especiales
* Bancos Privados
* Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito
* Empresas Financieras no Bancarias
* Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito
* Caja de Ande

**Asunto:** Supervisión Basada en Riesgos: Enfoque y expectativas regulatorias

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). En el marco del compromiso institucional con una supervisión efectiva, transparente y alineada con los estándares internacionales, esta Superintendencia reitera a todas las entidades supervisadas los principios que orientan el modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), así como las expectativas en cuanto a su implementación y vigilancia.

El modelo de SBR que aplica la SUGEF tiene como eje central la protección del ahorrante y la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del sistema financiero. A diferencia de enfoques tradicionales centrados exclusivamente en el cumplimiento normativo, la SBR permite evaluar de forma integral y prospectiva el perfil de riesgo de cada entidad, considerando su naturaleza, complejidad, importancia sistémica, modelo de negocio y exposición efectiva a los distintos tipos de riesgo.

La evaluación supervisora que permite calificar a las entidades supervisadas se estructura en torno a cinco componentes fundamentales:

1. **Gobierno Corporativo:** Se analiza la calidad del liderazgo institucional, la claridad en la asignación de responsabilidades, la idoneidad de los órganos de dirección y la disponibilidad de información oportuna y confiable para la toma de decisiones. La solidez del gobierno corporativo es la base sobre la cual se construye una gestión de riesgos efectiva y una cultura institucional responsable.
2. **Gestión de Riesgos:** Se valora si la entidad cuenta con una función de riesgos independiente, bien estructurada y dotada de los recursos necesarios para identificar, medir, monitorear y reportar los riesgos a los que está expuesta. Este componente incluye el marco de apetito al riesgo, la participación en el desarrollo de productos y decisiones estratégicas, y la existencia de sistemas de alerta temprana y pruebas de tensión.
3. **Situación Económica y Financiera:** Se evalúa la capacidad de la entidad para generar utilidades sostenibles, gestionar adecuadamente su liquidez, mantener un nivel de patrimonio coherente con su perfil de riesgo y conservar una posición financiera saludable. Esta posición se refleja a través de una estructura de activos equilibrada y estimaciones acordes con el nivel de riesgo asumido. Este análisis no se limita a indicadores aislados, sino que se interpreta en el contexto del modelo de negocio, el entorno económico y las proyecciones institucionales.
4. **Cumplimiento Legal y Regulatorio:** Se analiza la efectividad de la función de cumplimiento, su independencia, su articulación con la Alta Gerencia y su capacidad para identificar y mitigar riesgos legales y normativos. Se valora la existencia de controles, metodologías, seguimiento de brechas y mecanismos de reporte oportuno.
5. **Suficiencia Patrimonial:** Este indicador permite determinar si el capital disponible es adecuado en relación con los riesgos asumidos, y si cumple con los requerimientos regulatorios. La SUGEF espera que las entidades monitoreen este indicador de forma continua, lo integren a su planificación estratégica y consideren escenarios de tensión en su gestión de capital.

Cada uno de estos elementos es evaluado considerando el tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la entidad supervisada. La SUGEF aplicará una supervisión diferenciada, con una intensidad proporcional a la exposición y la capacidad de gestión demostrada por cada entidad. Se espera una actitud proactiva, transparente y alineada con los principios del modelo, y se valorará la capacidad de la entidad supervisada para adoptar acciones correctivas cuando se identifiquen brechas con respecto a las mejores prácticas.

La información proporcionada por las entidades debe ser precisa, completa y oportuna. Los informes técnicos y de seguimiento emitidos por las áreas de cumplimiento, riesgos y auditoría interna deben reflejar una visión integral y contribuir activamente al proceso de toma de decisiones.

Se enfatiza la necesidad de fortalecer la cultura organizacional orientada al riesgo, basada en principios de responsabilidad, trazabilidad y mejora continua.

Es importante enfatizar que el propósito de este modelo no es sancionar el riesgo, sino promover que éste sea gestionado de forma responsable. La SUGEF está comprometida con una supervisión cercana, técnica y transparente, en colaboración con las entidades, para robustecer el sistema financiero nacional.

Se agradece su atención a los elementos aquí expuestos y se reitera la disposición de esta Superintendencia para atender cualquier consulta relacionada con la implementación o expectativas del modelo de Supervisión Basada en Riesgos.

Atentamente,



Hazel Valverde Richmond

Superintendente

Superintendencia General de Entidades Financieras